

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**  
**CONCURSO N°73-2025-FOSPIBAY/S – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS, DISTRITO DE SECHURA, BERNAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, META 01 – “INICIAL N°724 - NVO PARACHIQUE”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2605861.**

Siendo las 16:30 horas del 25 de noviembre de 2025, se reunió en forma presencial el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, designado mediante MEMORANDUM N° 043- 2025 FOSPIBAY.GG (actualizado al 07.10.2025).

Los miembros del Comité, que se encuentran presentes en el acto son:

- REGNAULT JESUS E. RUMICHE BENITES, Presidente =====
- VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS, Primer Miembro =====
- OSCAR GEMIN AMAYA, Segundo Miembro =====
- DARCY DEL CARMEN CORREA REYES, Tercer Miembro=====
- GUISELLA OCAÑA PALACIOS, Cuarto Miembro=====

Se realizaron las siguientes consultas, y procede el comité a absolverlas:

**PRIMER PARTICIPANTE**

**PREGUNTA N°01**

Referente al ítem 4.19 equipo mínimo, se solicita al comité ampliar a camioneta 4x2 (máximo de antigüedad 5 años).

**RESPUESTA N°01:**

No se acoge el pedido, presente su propuesta según lo indicado a las bases.



**SEGUNDO PARTICIPANTE**

**PREGUNTA N°01**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se tiene que las bases se consideran obras similares a CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O CREACION O CUALQUIER COMBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES, EN OBRAS DE EDIFICACION EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O SALUD. Al respecto, solicitamos que la Entidad pueda ampliar los términos de obra a fin de promover mayor participación de postores, siendo que los requisitos de calificación que pueden adoptarse son los siguientes: capacidad legal, capacidad técnica y profesional y experiencia del postor. Por lo que, en rigor a la experiencia de cumplimiento de los principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario, SOLICITAMOS: se debe de considerar valido para acreditar la experiencia del postor, ampliar el alcance de las infraestructuras consideradas a CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O RECUPERACION Y/O INSTALACION O CUALQUIER COMBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES, EN OBRAS DE EDIFICACION EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O SALUD



**RESPUESTA N°01:**

Se acoge la consulta se incorporan los términos recuperación y/o instalación en las bases integradas.



**TERCER PARTICIPANTE**

**PREGUNTA N°01**

En cuanto al punto 4.18.3.2 OBRAS IGUALES O SIMILARES de las bases (página 40) se solicita se incluya el término “RECUPERACIÓN” con la finalidad de ampliar la concurrencia de postores.

**RESPUESTA N°01:**

Se acoge lo solicitado, se incorpora en las bases integradas.

**PREGUNTA N° 02**

“Respecto a los factores de evaluación técnica – pagina 50 de las bases.

Se solicita reducir los criterios para el puntaje de experiencia del consultor (facturación en obras similares), como máximo 3 veces el valor referencial, ello implica reestructurar la escala de puntajes de acuerdo a la experiencia acreditada; para ampliar la concurrencia de postores.”

**RESPUESTA N° 02:**

No se acoge el pedido, presente su propuesta según lo indicado a las bases.

**CUARTO PARTICIPANTE**

**PREGUNTA N°01**

“Se solicita incluir en la definición de obras iguales o similares de las bases (ITEM 4.18.3.2 y vinculados) los siguientes términos: **RECUPERACIÓN y REPARACIÓN**.

Este petitorio es con la finalidad de ampliar la concurrencia de postores al concurso.”

**RESPUESTA N°01:**

Se acoge parcialmente la consulta, se incorpora el término recuperación en las bases integradas.

**PREGUNTA N°02**

“En cuanto a la experiencia del especialista en seguridad y salud en el trabajo (Item 4.18.3 de las bases página 38 y demás)

Se solicita se incluya los términos:

- Especialista en seguridad e higiene ocupacional.
- Ingeniero en seguridad y salud.
- Especialista en implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional.
- Ingeniero especialista en SSOMA.
- Especialista en seguridad y medio ambiente.
- Responsable ambiental.

Se solicita que la experiencia profesional requerida mínima acumulada, de 3 años a partir de su colegiatura, sea en obras de infraestructura en general, sin excepción.

Lo solicitado es con la finalidad de ampliar la concurrencia de postores al concurso.”

## RESPUESTA 02:

Se acoge parcialmente la consulta, se incorpora los siguientes términos:

Especialista en seguridad e higiene ocupacional.

- Ingeniero en seguridad y salud.
- Especialista en seguridad y salud ocupacional.
- Ingeniero especialista en SSOMA.
- Especialista en seguridad y medio ambiente.

Con respecto a la experiencia se debe cumplir con lo estipulado en las bases.

## QUINTO PARTICIPANTE

### PREGUNTA N°01

Consulta N 01: Para Obras Similares se pueden considerar obras de Auditorios de universidades, Centro Cultural de universidades y otros?

### RESPUESTA N°01:

Se considerará como obras similares las obras de auditorio y centro cultural de las universidades las mismas que corresponden al sector educación por lo cual se acoge parcialmente la consulta.

## SEXTO PARTICIPANTE

### PREGUNTA N° 01

"EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y LA LIBRE PARTICIPACION, SE SOLICITA CONSIDERAR LOS TERMINOS RECUPERACION, REPOSICION EN LA DEFINICION DE CONSULTORIAS DE SUPERVISION DE OBRAS SIMILARES.

ASIMISMO SE SOLICITA ACLARAR SI LAS SUPERVISIONES DE OBRAS IRI (INTERVENCIONES DE RECONSTRUCCION MEDIANTE INVERSIONES, IOARR (INVERSION DE OPTIMIZACION, AMPLIACION MARGINAL, REHABILITACION Y REPOSICION), TAMBIEN SE CONSIDERARAN COMO OBRAS SIMILARES."

### RESPUESTA N°01

Se acoge parcialmente, se incorpora el término recuperación, se incorporará en las bases integradas.

Respecto al segundo pedido no se acoge, cúmplase según las bases.

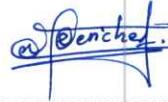
## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- El comité incorpora a las bases la absolución de consultas, aclaraciones, precisiones y respuestas consignadas en la presente acta en todos sus extremos, formando parte de las bases integradas.



Siendo las 17:00 horas del día 25 de noviembre del 2025, se da por concluido el presente acto y se firman la presente en señal de conformidad, en un (1) ejemplar.

  
REGNAULT JESUS E. RUMICHE BENITES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



VANESSA MERCEDES PERICHE FIESTAS  
PRIMER MIEMBRO



  
OSCAR GEMIN AMAYA  
SEGUNDO MIEMBRO



DARCY DEL CARMEN CORREA REYES  
TERCER MIEMBRO



  
GUISELLA OCAÑA PALACIOS  
CUARTO MIEMBRO

